gob.mx

Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT

Nombre y descripción

Cédula estatal nivel licenciatura curso complementario.

Registro de título y expedición de cédula estatal para el ejercicio profesional a nivel licenciatura curso complementario.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SGG/DPTA/009	60 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 9 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, así como el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de las profesiones y actividades técnicas en el estado de Nayarit.
- Ley de ingresos para el Estado de Nayarit del 2024 TÍTULO 4, Capitulo 1°, Sección 1, Apartado A Artículo 14 fracción I, Sección Cuarta Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit artículo 62.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el egresado requiere su cédula para ejercer su profesión.

Pasos a seguir

- Acudir a la dirección de profesiones y solicitar el registro de título y expedición de cédula estatal
- Entregar la documentación para su validación
- Solicitar el formato de pago
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora
- Entregar comprobante de pago original y copia en la dirección de profesiones
- Entregar documentación validada para iniciar su trámite

Requisitos

Original y una copia (tamaño carta) de:

- Acta de nacimiento (sin tachaduras o enmendaduras y sea legible) Nota: Tratándose de extranjeros deben de acreditar legalmente su situación migratoria en territorio nacional presentando credencial de residente emitida por el INM.
- Copia de la CURP (descargar de internet)
- Certificado de bachillerato (previamente legalizado)
- Certificado de técnico en enfermería o enfermería básica
- Copia de la cédula estatal o federal de técnico en enfermería o enfermería básica
- Certificado de estudios de la licenciatura (previamente legalizado)
- Constancia laboral expedida por la delegación de una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, SS) que mencione antigüedad, con la finalidad de cubrir con el perfil de ingreso de la institución educativa.
- Constancia exención del servicio social expedida por la institución educativa
- Acta de examen profesional (Acta de titulación)
- Título profesional de la licenciatura
- Tres fotografías de estudio profesional, tamaño infantil, de frente, blanco y negro, en papel mate con fondo blanco. NOTA: la dirección de profesiones se reserva el derecho de requerir la sustitución de fotografías a fin de garantizar la calidad de la cédula en cumplimiento con los mas altos estándares de identificación.
- Solicitar el recibo de pago correspondiente en las oficinas de la dirección de profesiones

Nota: Egresados que iniciaron sus estudios en una institución educativa y terminaron en otra, deberán presentar la resolución de equivalencia correspondiente, emitida por la secretaria de educación del estado emisor.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal con carta poder simple.
- Interesado.
- Gestor autorizado por la institución educativa.

¿Qué obtengo?

Cédula estatal de nivel licenciatura curso complementario (así como la documentación original que ingresó para su trámite)

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 926.00 --- Máximo: $ 926.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El solicitante debe entregar todos los requisitos y comprobar la autenticidad de los documentos presentados y el pago de derechos

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.